



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2016-MPSM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en sesión ordinaria celebrada con fecha jueves, 25 de febrero de 2016, ha tratado el Dictamen N° 001-2016-COMF-MPSM, presentado por la Comisión Ordinaria de La Mujer y La Familia, y ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA CANASTA ALIMENTARIA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Artículo 1°.- APRUÉBESE la conformación de la canasta alimentaria provincial para el ejercicio fiscal 2016, del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que a partir de la fecha queda constituida de la siguiente manera:

RACIÓN PREFERENCIAL DEL COMEDOR POPULAR

GRUPO	ALIMENTO	RACIÓN (gr/persona/día)
Cereales	Arroz Pilado	150
Menestras	Frejol Panamito Regional Frejol Castilla Regional	20
Producto Animal	Conserva de Anchoqueta en Salsa de Tomate Pollo, Filete de Atún (opcional)	20
Grasas - Aceites	Aceite Vegetal, litro X 900 gramos	10
TOTAL EN GRAMOS		200

RACIÓN PREFERENCIAL DE OBRAS COMUNALES

GRUPO	ALIMENTO	RACIÓN (gr/persona/día)
Cereales	Arroz Pilado	1,200
Menestras	Frejol Panamito Regional Frejol Castilla Regional	600
Grasas - Aceites	Aceite Vegetal, litro X 900 gramos	200
TOTAL EN GRAMOS		2,000

RACIÓN PREFERENCIAL DE HOGARES Y ALBERGUES

GRUPO	ALIMENTO	RACIÓN (gr/persona/día)
Cereales	Arroz Pilado	100
Menestras	Frejol Panamito Regional Frejol Castilla Regional	35
Producto Animal	Conserva de Anchoqueta en Salsa de Tomate Pollo, Filete de Atún (opcional)	25
Grasas - Aceites	Aceite Vegetal, litro X 900 gramos	15
Azúcar	Azúcar Rubia	15
TOTAL EN GRAMOS		190

